

Guayaquil, 21 de mayo del 2018.

Señores.

ACCIONISTAS DE CASA COMERCIAL NARANJO S.A. - CASCONSA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 279** de la Ley de Compañías que en su parte pertinente dice "*Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración*", y en calidad de comisario de la compañía **CASA COMERCIAL NARANJO S.A. - CASCONSA**, emito mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

PRIMERO: Se realizaron las respectivas pruebas de cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y estatutaria las cuales fueron cumplidas a sin novedades, además se tuvo la colaboración necesaria por parte de los administradores para la realización de las respectivas verificaciones.

SEGUNDO: Se realizó el respectivo análisis de los registros contables y los estados financieros, los cuales se encuentran elaborados bajo las normas vigentes.

TERCERO: La Compañía al 31 de diciembre del 2015, cuenta con un capital suscrito US\$ 1000.00 dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

CUARTO: El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio económico 2015.

QUINTO: Tal como se puede observar en el balance y del informe presentado por el Gerente General, existen ingresos de \$ 125715.68 para la compañía, consecuentemente existe una utilidad de \$ 271.23.

Atentamente,



Ing. José León León
R.U.C.: 0926637588001
Comisario